

ACTA NUMERO 13/15

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE

=====

En la Sala de Comisiones, sita en la Casa Consistorial de esta Ciudad de Zamora, siendo las diez horas y treinta minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil quince, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a ROSA MARÍA VALDEÓN SANTIAGO, y con asistencia de los señores siguientes:

TENIENTES DE ALCALDE: D. Feliciano Fernández Cuervo, D. Francisco Javier González Hernández y D. Manuel Roncero Garrote.

CONCEJALES: D. Manuel Hernández Calvo y D^a Rosario Rodríguez López.

Asistidos por la Viceinterventora de este Ayuntamiento, D^a María Luisa Losa Gómez, y por el Secretario de la Corporación, José María García Sánchez, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

No asisten, habiendo justificado su ausencia, D. Pablo López Quevedo, D. Víctor López de la Parte y D. Angel Luis Crespo Encinas.

PUNTO PRIMERO

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Declarada abierta la sesión por la Presidencia y conocido el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día veinticuatro de marzo de dos mil quince, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, **ACUERDA:**

PRIMERO Y ÚNICO.- Prestarle aprobación, y que se transcriba al Libro de Actas correspondiente.

PUNTO SEGUNDO

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES:

La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes disposiciones oficiales:

- Real Decreto 215/2015, de 24 de marzo, por el que se declara luto oficial con motivo del accidente aéreo acaecido en los Alpes franceses, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 72, de 25 de marzo de 2015.

- Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 74, de 27 de marzo de 2015.

- Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 24 de mayo de 2015, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 77, de 31 de marzo de 2015.

- Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 77, de 31 de marzo de 2015.

- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 77, de 31 de marzo de 2015.

- Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 77, de 31 de marzo de 2015.

- Decreto 1/2015, de 30 de marzo, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se convocan Elecciones a las Cortes de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 62, de 31 de marzo de 2015.

PUNTO TERCERO

PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DERRIBO Y EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y GARAJE EN C/SANTA CECILIA Nº 6. ACUERDOS PROCEDENTES:

Dada cuenta de expediente seguido a instancia de **D^a. VICENTA ANDRÉS CANAS y D. JOSÉ MANUEL RATÓN FERRERO** (Expediente **POM/2/2015**), solicitando concesión de Prórroga para la ejecución de las obras de derribo y ejecución de vivienda unifamiliar y garaje en **C/ Santa Cecilia nº 6**, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de su composición legal, y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, ACUERDA:

PRIMERO.- CONCEDER a **D^a VICENTA ANDRÉS CANAS y D. JOSÉ MANUEL RATÓN FERRERO** una prórroga de 24 meses para la finalización de las obras de derribo y ejecución de vivienda unifamiliar y garaje en **C/ Santa Cecilia nº 6**, finalizando el día 10 de abril de 2017, permaneciendo inalterables el resto de las determinaciones de la licencia de obra concedida mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de septiembre de 2007.

SEGUNDO.- Advertir a **D^a VICENTA ANDRÉS CANAS y D. JOSÉ MANUEL RATÓN FERRERO** que transcurrido el día 10 de abril de 2017 sin haber finalizado las obras, el Ayuntamiento podrá iniciar los trámites para declarar la caducidad de la licencia de construcción concedida, conforme a lo dispuesto en los artículos 103 de la Ley 57/1999 de Urbanismo de Castilla y León y 305 del Decreto 22/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

ASUNTOS DE URGENCIA

Por unanimidad y, por tanto, con la mayoría absoluta exigida en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, y 83 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se acuerda declarar la urgencia de los siguientes asuntos:

PUNTO CUARTO

LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE 55 VIVIENDAS, GARAJES Y TRASTEROS EN C/DON RAMIRO NÚMS. 14, 16 Y 20 Y C/DOÑA ELVIRA. ACUERDOS PROCEDENTES:

Dada cuenta de expediente seguido a instancia de D. Marcial Rodríguez San Gregorio en representación de **EDIFICIOS KOALA S.L.** (Expediente **OM/131/2014**), solicitando concesión de Licencia de Primera Ocupación de edificio de 55 viviendas, garajes y trasteros en **C/Don Ramiro futuros nº 14, 16 y 20 y C/ Doña Elvira** (Parcelas Catastrales 0184011, 018412 y 0184021), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, y constando en el expediente Certificado Final de Dirección de obras, Boletín de Instalación de Telecomunicaciones y certificado de fin de obra de infraestructura común de telecomunicaciones, debidamente cumplimentados, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- CONCEDER la Licencia de Primera Ocupación solicitada por D. Marcial Rodríguez San Gregorio en representación de EDIFICIOS KOALA S.L. para edificio de de 55 viviendas, garajes y trasteros en C/ Don Ramiro futuros nº 14, 16 y 20 y C/ Doña Elvira (Parcelas Catastrales 0184011, 018412 y 0184021)

Dicha licencia se entenderá otorgada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar, ni teniendo nada que exponer los Sres. Concejales, siendo las diez horas y cincuenta minutos, la Presidencia da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico, con el visto bueno de la Ilma. Sra. Alcaldesa.